

INFORME ANUAL

URTEKO TXOSTENA

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

Año 2024

Instituto Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako Institutua

**Gobierno
de Navarra**



**Nafarroako
Gobernua**



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Objetivos	4
1.2.	Gestión del Plan	4
1.2.1.	Comisión Interdepartamental de Igualdad	4
1.2.2.	Comisión Técnica del Plan de Acción	5
1.2.3.	Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación	5
2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	6
2.1.	Acciones realizadas.	6
2.2.	Estado de ejecución	10
2.3.	Presupuesto previsto y ejecutado.	15
2.3.1.	Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2024.	15
2.3.2.	Presupuesto previsto y ejecutado 2024.	16
2.3.4.	Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales	17
2.3.5.	Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.	18
2.3.6.	Comparativa Presupuesto ejecutado 2023-2024	20
	LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS POR EJES HAN SIDO SUPERIORES A LOS DE 2023, A EXCEPCIÓN DEL IV: COORDINACIÓN.	20
3.	CONCLUSIONES	21
4.	ANEXO. FICHAS CUMPLIMENTADAS POR DEPARTAMENTOS	27
4.1.	Plan Sectorial Igualdad	28
4.2.	Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda	46
4.3.	Plan Sectorial de Educación	54
4.4.	Plan Sectorial de Justicia e Interior	61
4.5.	Plan Sectorial de Salud	76

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un Plan de Acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación de la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención de la violencia, realizaran las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016 con una duración de 6 años (2016-2021). También se elaboraron y aprobaron los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución:

- Educación
- Salud
- Inclusión Social, Empleo y Vivienda
- Interior y Justicia
- Igualdad

Aunque el plan finalizó en 2021, a efectos de procedimiento, se ha consensado continuar con la misma metodología hasta la actualización del mismo. Durante 2022 se realizó una evaluación externa del Plan de Acción, con el objetivo de establecer las áreas de mejoras y recomendaciones.

El proceso de elaboración del nuevo Plan de Acción se va a realizar a lo largo de 2025, alineando el mismo con la nueva normativa en materia de violencia contra las mujeres y los nuevos recursos implementados a lo largo de los últimos años.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/ NABI), con la colaboración de los siguientes departamentos de Gobierno de Navarra que cuentan con Plan Sectorial.

1.1. Objetivos

Este informe tiene como finalidad dar cuenta del grado de cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2024 , de los resultados del Plan de Acción de Violencia y el presupuesto ejecutado.

1.2. Gestión del Plan

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del seguimiento del mismo son: el INAI/ NABI como máximo responsable e impulsor del plan, la Comisión Interdepartamental de Igualdad y la Comisión Técnica.

1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

En 2019 se aprobó la [Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres](#), en su artículo 11 se concreta su composición y sus funciones:

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual.

La Comisión Interdepartamental celebró una reunión el 3 de junio de 2024 y en ella se presentó el informe de seguimiento de 2023 y la planificación anual de 2024 del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra, y del Plan de Acción de Violencia de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

1.2.2. Comisión Técnica del Plan de Acción

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial.

La Comisión técnica mantuvo dos reuniones en 2024: el 19 de enero y el 11 de diciembre.

1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han celebrado las reuniones de coordinación de la Comisión Técnica y coordinaciones vía telefónica y mail.

Toda la información sobre la ejecución del Plan de Acción de Violencia se puede encontrar en la web de Gobierno Abierto:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las fichas de seguimiento de los Planes Sectoriales: las acciones concretas programadas, estado de realización de las mismas, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones nuevas, acciones modificadas, descartadas o no iniciadas, así como el presupuesto previsto y ejecutado.

2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.1. Acciones realizadas.

En el siguiente cuadro se incluyen las acciones programadas desde 2017 hasta 2024 en cada Plan Sectorial:

ACCIONES PROGRAMADAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Igualdad	55	78	67	80	96	98	82	86
Derechos Sociales	26	25	19	20	19	20	18	18
Justicia e Interior	16	18	23	36	45	36	51	51
Educación	14	15	19	16	16	21	25	32
Salud	10	10	13	13	14	21	18	18
TOTAL	121	146	141	165	190	196	194	205

Como se puede apreciar las acciones programadas para el año 2024 fueron 205, once acciones más que en el año anterior. Desde 2017 hasta la actualidad la programación ha aumentado un 69,42%.

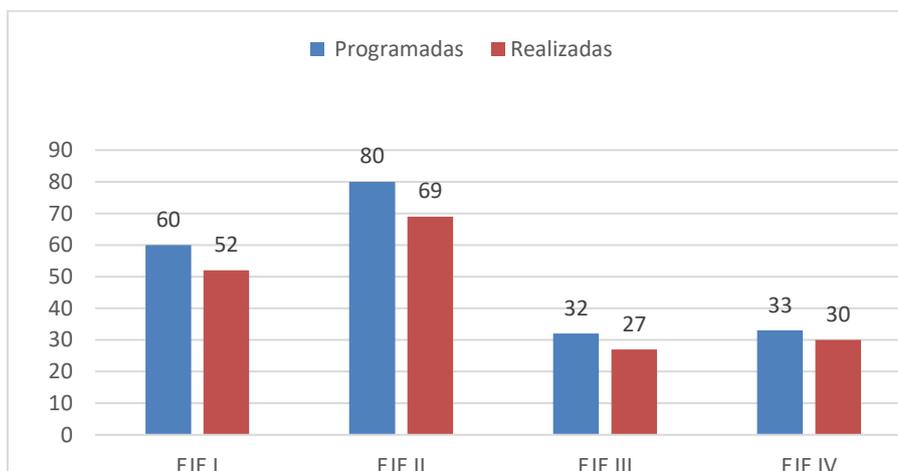
De las 205 acciones programadas en 2024, han sido ejecutadas, o se encuentran en curso, un total de 178 acciones (86,83%).

En el siguiente cuadro se incluyen todas las acciones realizadas durante el ejercicio 2024 (las acciones finalizadas y las acciones en curso), del total de programadas.

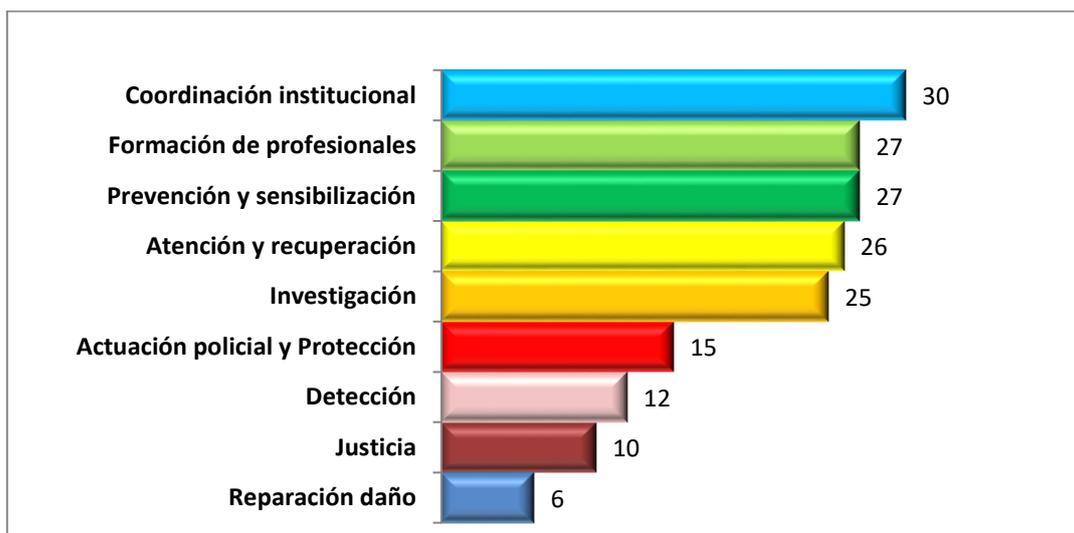
EJES	ÁMBITO	Acciones realizadas (finalizadas y en curso) por planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
I: Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres.	Prevención y sensibilización	12	12	1	2	0	27	15,17 %
	Investigación	16	2	2	2	3	25	14,04%
II: Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos	Detección	0	0	1	2	9	12	6,74%
	Reparación daño	4	0	0	2	0	6	3,37%
	Actuación policial y Protección	2	0	0	13	0	15	8,43%
	Atención y recuperación	11	0	11	4	0	26	14,61%
	Justicia	2	0	0	8	0	10	5,62%
III: Formación profesional	Formación de profesionales	14	6	2	1	4	27	15,17%
IV: Coordinación	Coordinación institucional	20	2	0	8	0	30	16,85%
TOTAL		81	22	17	42	16	178	100,00%

En los siguientes gráficos se desglosan las acciones por ejes, ámbitos y planes sectoriales:

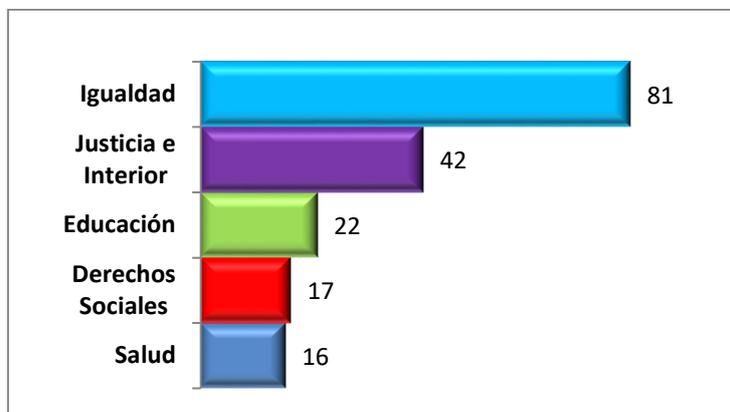
ACCIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS POR EJES 2024



ACCIONES REALIZADAS POR ÁMBITOS 2024



ACCIONES REALIZADAS POR PLANES SECTORIALES 2024



El análisis por **ejes de actuación** nos indica que mayoritariamente se han realizado acciones en el Eje II: “*Atención Integral a las Mujeres y sus hijas e hijos*”, con 80 acciones programadas y con 69 acciones ejecutadas finalmente (38,76% del total de las 178 acciones ejecutadas).

Le sigue el eje I: “*Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres*” con 60 acciones programadas y 52 acciones ejecutadas, que suponen un 29,21 % del total de las acciones ejecutadas.

A continuación se sitúa el Eje IV, “*Coordinación Interinstitucional*”, con 33 acciones programadas y 30 acciones ejecutadas, correspondiendo con el 16,85% del total de acciones ejecutadas.

Por último, en el Eje III, “*Formación de profesionales para la identificación y abordaje de las violencias*”, fueron programadas 32 acciones y han sido ejecutadas 27 de ellas, que suponen un 15,17% del total de acciones ejecutadas.

Si desglosamos las acciones por **ámbitos de actuación**, observamos que el ámbito en “*Coordinación institucional*”, donde se programaron 33 acciones y finalmente se ejecutaron 30, es el ámbito con mayor número de acciones ejecutadas (16,85% de las ejecutadas). Le siguen los ámbitos “*Prevención y sensibilización*”, con 31 acciones programadas y 27 ejecutadas (el 15,17 % de las ejecutadas) y “*Formación a*

profesionales”, donde se programaron 32 acciones y finalmente se ejecutaron 27, lo que corresponde a un 15,17 % de las ejecutadas. Continúa, por orden, el ámbito de “Atención y recuperación” con 29 acciones programadas, de las que finalmente se ejecutaron 26, correspondiendo al 14,61 % de las ejecutadas. En el ámbito “Actuación Policial y Protección Efectiva” se programaron 21 acciones y se ejecutaron 15 (el 8,43% de las acciones ejecutadas), y en “Detección” se ejecutaron 12 de 14 acciones programadas (el 6,74 %). Finalmente, el 5,62% del total de acciones ejecutadas corresponde al ámbito “Justicia” (10 acciones programadas y ejecutadas), y el 3,37% a “Reparación del Daño”, donde se programaron y ejecutaron 6 acciones.

Como en años anteriores, en el análisis de **acciones** se observa que el Plan Sectorial de Igualdad aporta el mayor número, ya que es el INAI/ NABI el organismo con competencias en coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción.

Concretamente se programaron 86 acciones y se ejecutaron el 94,25% (81) que supone el 45,51 % de todos los Planes Sectoriales.

El Plan Sectorial de Justicia e Interior le sigue en cuanto a número de acciones realizadas, ya que se programaron 51 acciones y se han ejecutado 42, siendo el porcentaje ejecutado de 23,60% del total de las acciones programadas en este Plan de Acción de Violencia.

El Departamento de Educación ha ejecutado el 68,75% de las acciones que programó, lo que corresponde al 12,36 % del total de las acciones programadas del Plan de Acción de Violencia.

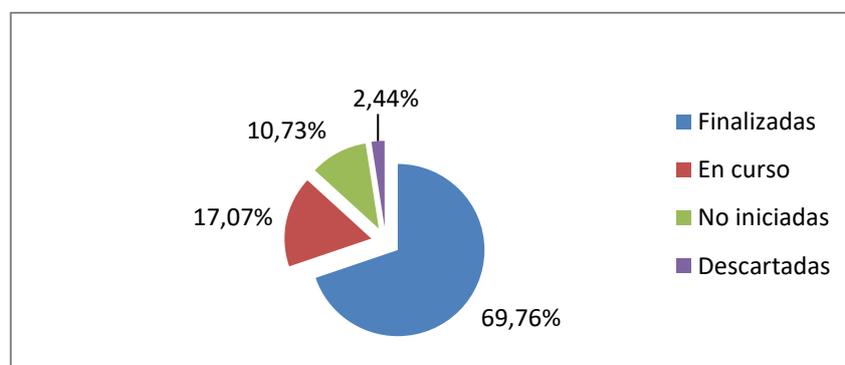
En el Plan Sectorial de Inclusión Social, Vivienda y Empleo se han ejecutado 17 acciones de las 18 programadas y en el de Salud 16 de 18, lo que supone un 9,55% y un 8,99% del total de las acciones programadas en el Plan de Acción de Violencia.

2.2. Estado de ejecución

Si analizamos el total de las 205 acciones programadas en los planes sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2024 es el siguiente:

PLANES SECTORIALES	Realizadas		No iniciadas	Descartadas	TOTAL
	Finalizadas	En curso			
Igualdad	73	8	2	3	86
Inclusión Social, Vivienda y Empleo	17	0	1	0	18
Educación	15	7	10	0	32
Justicia e Interior	24	18	8	1	51
Salud	14	2	1	1	18
TOTAL	143	35	22	5	205
%	69,76%	17,07%	10,73%	2,44%	100,00%

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES 2024



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones finalizadas suponen el 69,76% del total (143 acciones).

Las acciones que se han iniciado y no han finalizado al cierre del ejercicio 2024 han sido 35 (17,07% del total). Estas acciones iniciadas y no finalizadas en 2024 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2025.

Es importante destacar que, en lo que se refiere a la ejecución de las actividades programadas en todos los planes sectoriales, se han finalizado o siguen en curso un 86,83 % de las acciones programadas.

Finalmente, han sido 22 las acciones no iniciadas, que corresponden al 10,73%. En algunos casos se han descartado, por no considerar viable su realización, y en otros, se iniciarán en 2025.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales. Si se quiere consultar las programaciones completas de cada Plan Sectorial se recomienda acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación del programa SKOLAE. • Adaptación del programa SKOLAE a centros de educación especial. • Formación específica para docentes y de sensibilización en coeducación a la totalidad de miembros de cada claustro escolar. • Impulso de la elaboración del Decreto de Convivencia y Protocolo Violencia. • Coordinación con el Instituto de Salud Pública para poder formar al profesorado en educación sexual.
INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y coordinación con el INAI en la difusión de campañas de prevención y sensibilización. • Atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia. • Programas de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres supervivientes. • Ayudas económicas a mujeres mayores de 65 años. • Actuaciones protegibles en materia de vivienda, mediante ayudas, y el acceso a la reserva en régimen de compra o alquiler con acreditación.

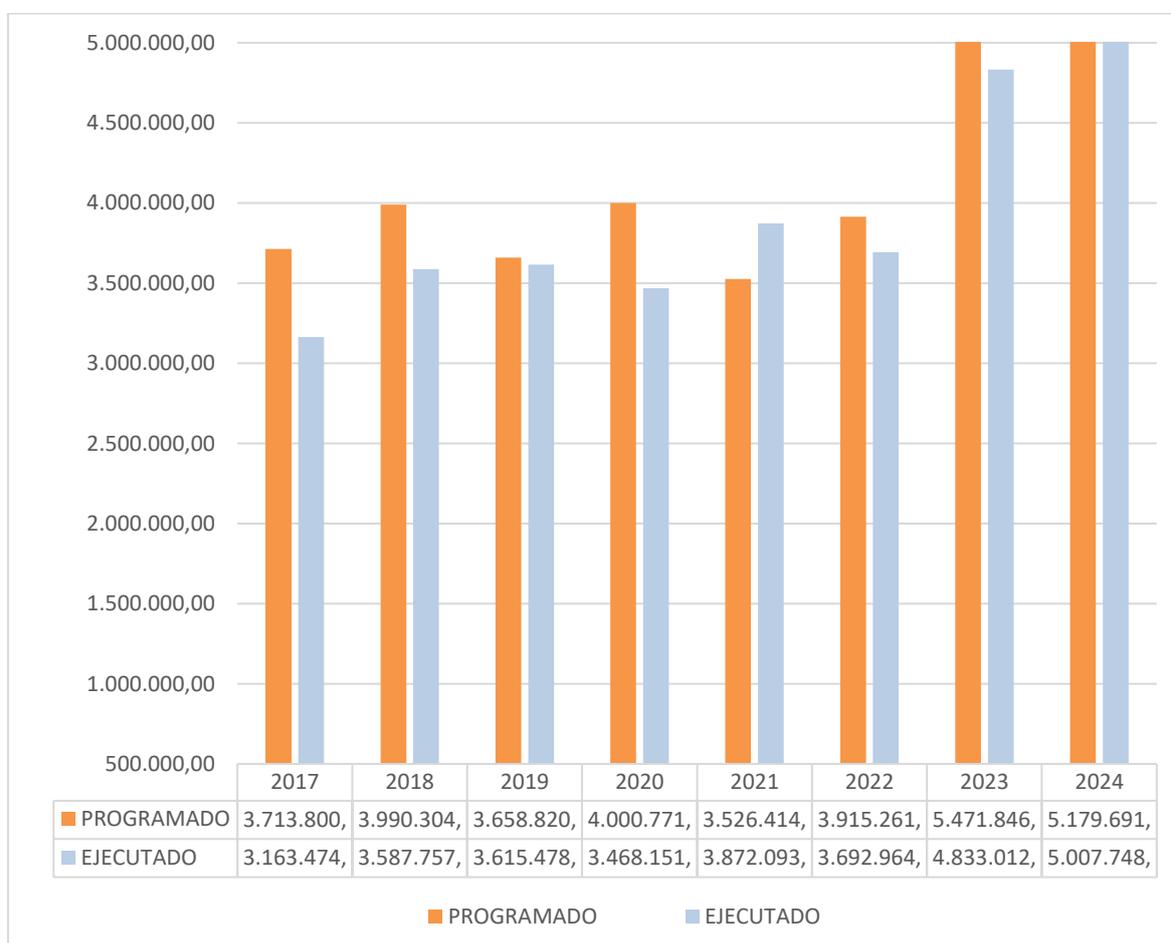
<p>INTERIOR Y JUSTICIA</p>	<p>INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación de personal de la Brigada Asistencial de la Policía Foral para dedicación en exclusiva a realización de valoraciones de riesgo y protección de las mujeres. • Entrada en funcionamiento de un grupo especializado en Violencia contra la mujer en la Comisaría de Estella. • Coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que operan en Navarra en materia de violencia contra las mujeres. <p>JUSTICIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del modelo Barnahus en Navarra (atención integral en casos de violencia sexual infantil), para su implantación. Coordinación con los departamentos de Gobierno de Navarra. • Gestión de acreditaciones a víctimas de violencia contra las mujeres para acceso a prestaciones, ayudas y recursos. • Traspaso de la terapia contra agresores al Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa.
<p>SALUD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la estrategia de detección temprana de la violencia contra las mujeres en atención primaria y especializada. • Formación a más de 2.000 profesionales en detección temprana. • Codificación de los diagnósticos de registros, tanto en especializada como en primaria, de las diferentes formas de violencia en la historia clínica. • Elaboración del protocolo de coordinación con el Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS). • Elaboración de un protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y por razón de sexo para el personal del SNS. • Firma de protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres. • Inclusión de la perspectiva de género en investigaciones y proyectos.
<p>IGUALDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS). • Elaboración del Protocolo de acogida accesible a mujeres con discapacidad víctimas de violencias sexuales.

	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del I Protocolo de coordinación y actuación ante los matrimonios forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra.• Actualización de la Guía de Profesionales: Recursos para la atención a la violencia contra las mujeres• Diagnóstico de situación de los Recursos de Acogida (RRAA).• Estudio sobre la violencia sexual contra las mujeres jóvenes en Navarra.• Congreso Violencias Sexuales de Navarra: Intervención, Reparación y Estrategias feministas ante las Violencias Sexuales.• Campaña conjunta por la igualdad en fiestas municipales con el Departamento de Juventud, Educación y Salud Pública.• Campañas de sensibilización y prevención (25N).• Coordinación entre el INAI y el Ministerio de Igualdad.• Impulso y revisión de Protocolos Locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres.
--	---

2.3. Presupuesto previsto y ejecutado.

2.3.1. Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2024.

En el siguiente gráfico podemos observar al aumento que se ha producido en el presupuesto destinado a violencia en 2023 y 2024, que está relacionado con la recepción de fondos europeos para la apertura del CAIVS.



2.3.2. Presupuesto previsto y ejecutado 2024.

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2024 fue de 5.179.691,52 € y el presupuesto ejecutado ha sido, de 5.007.748,19 € lo que ha supuesto una diferencia de 171.943,33 €.

A continuación, podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos.

	IGUALDAD		INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO		EDUCACIÓN		JUSTICIA E INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EJE I	550.066,54	553.384,49	0	0	110.000	110.000	0	0	0	0
EJE II	2.023.867,88	2.130.459,4	1.137.197	1.129.188.11	0	0	1.250.000	965.022	0	4840,31
EJE III	34.800,00	42.688,13	0	0	0	0	0	0	0	0
EJE IV	73.760,00	72.165,75	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2.682.494,52	2.798.697,77	1.137.197	1.129.188.11	110.000	110.000	1.250.000	965.022	0	4840,31

Como se puede observar, se programó un presupuesto de 5.179.691,42 € para 2024, y se han ejecutado 5.007.748,19 €.

Si analizamos esta información por Planes sectoriales, encontramos que:

- ✓ En el **Plan Sectorial de Igualdad**, se muestra una variación de 116.203,25€ en relación a las cifras previstas y ejecutadas, siendo 2.682.494,42€ lo programado inicialmente y 2.798.697,77€ la cantidad ejecutada finalmente. La mayor diferencia entre lo previsto y ejecutado la encontramos en el Eje II (se ha gastado 106.591,56€ más de lo previsto inicialmente). Esta diferencia se debe fundamentalmente a los gastos realizados en la puesta en marcha del CAIVS, ya que se produjo una prórroga en los fondos europeos para su apertura, y se pudo

ejecutar gasto en 2024 (147.039,00 € frente a los 3.540,00 previstos). Además, la partida para ayudas a víctimas de violencia contra las mujeres con dificultades para la obtención de empleo se agotó antes de finalizar el año, y hubo que aumentarla.

- ✓ En el **Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda**, se ejecutaron 1.129.188,11 € frente a los 1.137.197,00 € previstos. En el anexo 4 se pueden observar diferencias entre las distintas partidas para la ejecución de las acciones previstas, pero el resultado global entre programado y ejecutado es bastante similar.
- ✓ El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó 1.250.000 € inicialmente y finalmente se ejecutaron 965.022 €. En el presupuesto inicial se reflejaron 300.000 euros para los programas dirigidos a víctimas, y finalmente se ejecutó más del doble (650.000). Además, para la puesta en marcha del Barnahus se habían previsto 400.000 €, que finalmente no se gastaron en su totalidad (en 2025 van a seguir trabajando en este proyecto).
- ✓ El **Plan de Educación** ha ejecutado el importe programado: 110.000 €.
- ✓ Por último, indicar que en el **Plan de Salud** las acciones programadas no conllevaban un presupuesto inicial, pero finalmente se ha ejecutado 4.840,31 €.

2.3.4. Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales

El Plan Sectorial de Igualdad es el que mayor presupuesto concentra, ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida y el recurso para mujeres víctimas de trata y para mujeres en contextos de prostitución, ambos gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua; junto al Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS). Además, hay que añadir que el INAI lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre el 45,50% de las acciones realizadas.

El segundo Plan Sectorial que más presupuesto ha ejecutado ha sido Inclusión Social, Vivienda y Empleo, que asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y garantiza el cumplimiento en adjudicaciones en materia de vivienda protegida, a víctimas de violencia contra las mujeres, tal como marca la normativa foral sobre el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda.

Les sigue el **Plan Sectorial de Interior y Justicia**, que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas que se gestiona desde la Oficina de Atención a las Víctimas, las acciones para la implantación del Barnahus, y las medidas en materia de seguridad y protección. A este le siguen, con menor presupuesto, el **Plan Sectorial de Educación**, y el **Plan Sectorial de Salud**.

Existen acciones que no tienen asignado presupuesto alguno ya que se llevan a cabo con personal propio de cada departamento.

Tal y como se ha realizado en años anteriores, el criterio de elaboración de los presupuestos es la no inclusión del gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de las y los profesionales, el tiempo invertido y el gran esfuerzo realizado para que muchos proyectos salgan adelante).

2.3.5. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.

En el siguiente cuadro se incluyen los datos desglosados por ejes:

PRESUPUESTO 2024				
	PROGRAMADO	% DEL TOTAL	EJECUTADO	% DEL TOTAL
EJE I	660.066,54	12,74%	663.384,49	13,25%
EJE II	4.411.064,88	85,16%	4.224.669,51	84,36%
EJE III	34.800,00	0,67%	47.528,44	0,95%
EJE IV	73.760,00	1,42%	72.165,75	1,44%
TOTAL	5.179.691,42	100,00%	5.007.748,19	100,00%

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se encuentra en el Eje II “Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos” que, tal y como se ha indicado anteriormente, incluye la atención integral de las mujeres (detección, reparación del daño, actuación policial y protección, atención y recuperación y justicia). Seguido de este, el Eje I

“Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres” que se ocupa de la sensibilización, prevención e investigación.

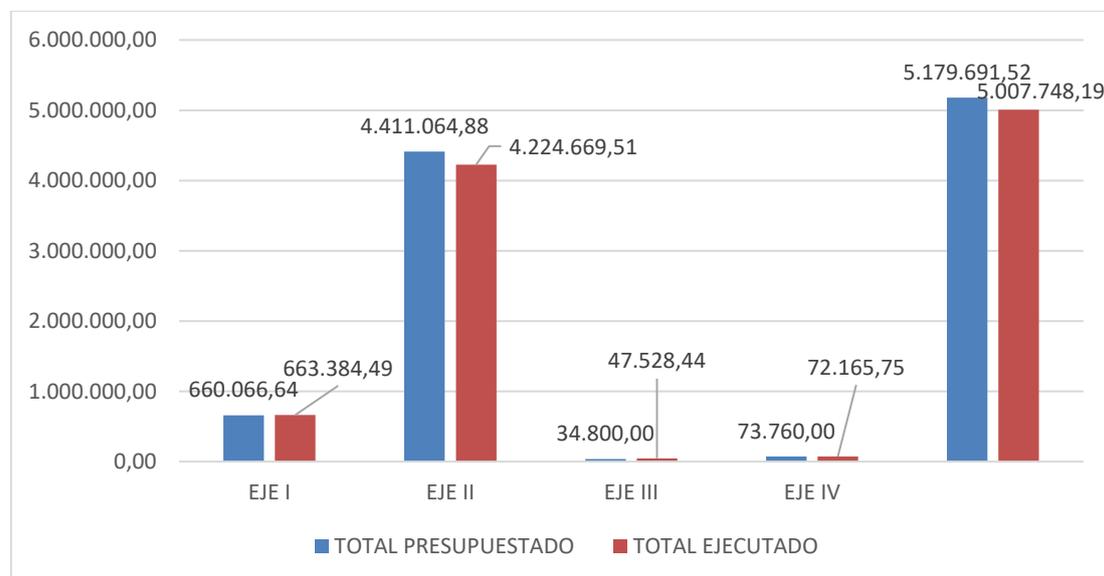
En el **Eje I**, se presupuestaron 660.066,54 € y se ejecutaron 663.384,49 €, es decir, se gastaron 3.317,85 € más de lo previsto, lo que supone un 0,50 % más del presupuesto inicial.

En el **Eje II**, el presupuesto estimado a principios de 2024 fue de 4.411.064,88 €, finalmente se ha ejecutado 4.224.669,51 €, lo que supone 186.395,37 € menos, se corresponde con el 4,23% menos del presupuesto inicial previsto.

El **Eje III**, ha sufrido un aumento de 12.728,44 € sobre el presupuesto inicial previsto, al pasar de una previsión de 34.800,00 € a ejecutarse finalmente 47.528,44€, en porcentaje se corresponde con un 36,58% más del señalado inicialmente.

En el **Eje IV**, la diferencia entre el presupuesto inicial, 73.760 € y el final de 72.165,75€, es de 1.594.25 €, lo que corresponde a un 2,16 % menos de lo presupuestado inicialmente.

EJECUCIÓN POR EJES 2024



2.3.6. Comparativa Presupuesto ejecutado 2023-2024

En este año 2024 se han ejecutado **5.007.748,19 €**, un 3,62% más que en el año 2023.

	COMPARATIVA PRESUPUESTO 2023/2024		
	EJECUTADO 2023	EJECUTADO 2024	VARIACIÓN PORCENTUAL 2023/2024
EJE I	596.463,92	663.384,49	11,22%
EJE II	4.129.844,69	4.224.669,51	2,30%
EJE III	31.661,66	47.528,44	50,11%
EJE IV	75.042,33	72.165,75	-3,83%
TOTAL	4.833.012,60	5.007.748,19	3,62%

Los presupuestos ejecutados por ejes han sido superiores a los de 2023, a excepción del IV: Coordinación.

3. CONCLUSIONES

A lo largo de 2024 se han conseguido hitos de especial relevancia en el ámbito de la violencia contra las mujeres y en el marco del Plan de Acción de Violencia.

Si nos centramos en el **Plan Sectorial de Igualdad**, en el Eje I: Investigación, destacar que en 2024 Su objetivo es visibilizar la violencia contra las mujeres jóvenes en la Comunidad Foral y el análisis del nuevo marco de actuación creado por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, ofrece un diagnóstico con enfoque propositivo de las necesidades, demandas, problemáticas actuales y buenas prácticas respecto a la prevención, detección, protección, atención y reparación de la violencia sexual contra las mujeres jóvenes.

En el Eje II: Atención Integral a las mujeres y a sus hijas e hijos, merece mención especial la apertura del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS) en Pamplona, que da servicio a toda Navarra.

Atiende las 24 horas del día, los siete días de la semana durante los 365 días del año a mujeres mayores de 16 años víctimas y supervivientes de violencia sexual, de manera presencial y telemática, tanto si la violencia se ha producido de forma reciente como en el pasado y sin la necesidad de interponer denuncia.

Se trata de un servicio interdisciplinar de atención permanente que ofrece información y orientación a las víctimas y a su entorno y atención psicológica, inmediata, de crisis, y también de recuperación a largo plazo.

Cuenta con trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras sociales y abogadas.

El centro cuenta con medidas de accesibilidad universal que incluyen la accesibilidad auditiva, cognitiva, física y visual. El equipo técnico del CAIVS ha recibido formación en trato e interacción con mujeres con discapacidad. En 2024 se ha elaborado el Protocolo de acogida accesible para mujeres con discapacidad víctimas de violencias sexuales.

En el Eje III: Formación de profesionales, el INAI dedica una especial atención a la formación de las y los profesionales. La capacitación del personal de las Administraciones Públicas de Navarra es necesaria para integrar la perspectiva de

género en la actuación administrativa y así lo recoge las leyes forales de Igualdad y Violencia hacia las mujeres.

La oferta formativa a través del INAP ha incluido cursos presenciales y online específicos de violencia contra las mujeres (detección y abordaje, intervención con colectivos específicos,...).

Durante 2024, se han realizado diferentes sesiones de formación a profesionales impartidas por la Sección de Violencia contra las Mujeres, en las que se han detallado los recursos especializados en violencia con los que cuenta la Comunidad Foral de Navarra y la normativa vigente.

Las sesiones realizadas se han enmarcado en las siguientes jornadas:

- Curso Básico de descentralizado de la Unidad de Familia y Menores de Pamplona (UFAM), en la Jefatura de Policía en Beloso Alto.
- Curso de Ingreso Básico de Policía Local en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.
- Formación en manejo inicial del Sistema VioGén. Dirigida a cuerpos policiales.
- Formación a técnicas de igualdad interdepartamentales.

Tras la apertura del CAIVS, se recibieron muchas solicitudes de información sobre el mismo, por lo que se organizaron sesiones en toda la geografía navarra para presentar los recursos especializados. Estas sesiones, dirigidas a profesionales del ámbito de la violencia contra las mujeres, fueron impartidas conjuntamente por el INAI, el CAIVS y el EAIV correspondiente de cada zona.

En 2024 se realizaron 9 sesiones en todo el territorio foral, con un total de 433 personas asistentes (307 mujeres y 126 hombres).

Destacar también en este eje que el INAI celebró en octubre un Congreso sobre Violencias Sexuales (Intervención, reparación y estrategias feministas ante las violencias sexuales). Dicho congreso se planteó con dos objetivos principales: promover un espacio de reflexión entre profesionales que trabajan con mujeres en situación de violencia (especialmente las violencias sexuales), y explorar herramientas y fórmulas para la mejora de las intervenciones con víctimas de violencias sexuales.

Tuvo una excelente acogida (asistieron 269 personas presencialmente: 97% mujeres y 3% hombres), y contó con la asistencia de una amplia variedad de profesionales de diferentes ámbitos, así como activistas, movimientos asociativos feministas y representantes de las instituciones y la política. [Dosier resumen del Congreso.](#)

En el Eje IV: Coordinación institucional indicar que, además de las coordinaciones a nivel comunitario con los recursos, servicios y entidades forales, se ha mantenido un estrecho contacto con la Delegación de Violencia de Género y la Secretaría de Estado del Ministerio de Igualdad, con reuniones periódicas.

Desde el INAI se ha continuado asesorando y apoyando la elaboración de protocolos locales de coordinación ante la violencia contra las mujeres.

Educación: el Departamento inició la implantación de Skolae en el curso 2017-2018. Durante 2024 se ha trabajado en la sistematización y consolidación de la transformación coeducativa en los centros escolares no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra, en el marco del Plan de Coeducación (2024-2028).

El modelo coeducativo busca constituir una herramienta para lograr una convivencia en igualdad, basada en el respeto entre hombres y mujeres. Se ha de considerar un elemento imprescindible para lograr la calidad educativa e inclusiva, debido a que garantiza el desarrollo integral del alumnado y le capacita para vivir en igualdad sin ningún sesgo de género.

El Plan de Coeducación establece la necesidad de que el profesorado adquiera la competencia profesional coeducativa.

Las líneas estratégicas del Plan de Coeducación se concretan en el Programa Skolae con el que, además de formación y recursos para el profesorado, alumnado, familias y personal no docente, se ofrece asesoramiento y coordinación con las estructuras que se crean en los centros para, de este modo, facilitan la puesta en marcha de los planes de identidad coeducadora y asegurar la participación de todas las comunidades educativas.

Inclusión Social, Vivienda y Empleo: desde Empleo se han realizado programas de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, además de proyectos de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia. Se ha facilitado el

reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda mediante ayudas a mujeres víctimas de violencia.

Salud: en 2022 se constituyó por orden foral el “Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos”. Desde el Departamento de Salud, en el marco de trabajo de este grupo técnico, han impulsado una nueva cultura asistencial dirigida a la mejora continua en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia. En 2024 se ha trabajado en la implementación de un instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia contra las mujeres en el Sistema Navarro de Salud, detectando, desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre más de 800 casos. La Estrategia de Detección Temprana en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, incluye la aplicación del cribado oportunista a mujeres de 15 años o más atendidas en centros de salud y Red de Salud Mental, en consultas de seguimiento por embarazo en CASSYR y en las consultas de Embarazo de Alto Riesgo (CARO). La detección temprana consiste en realizar unas sencillas preguntas a toda mujer mayor o igual de 15 años que sea atendida en estos centros sanitarios por cualquier motivo de salud y que se repiten con una periodicidad de 2 años, ya que todas las mujeres acuden a los servicios sanitarios en un momento u otro de su vida. Los servicios sanitarios son, en muchas ocasiones, los primeros que atienden a las mujeres en situación de violencia e igualmente están implicados en la atención de estas personas y sus familias.

Además, durante 2024 se han formado en materia de violencia contra las mujeres más de 2.000 profesionales de Medicina, Enfermería, Matronas, Educación Sexual, Psicología Clínica y Trabajo Social.

Justicia e Interior: desde Justicia han continuado liderando la implementación de un nuevo recurso dirigido a menores víctimas de agresiones sexuales, en el que se les va a atender de una forma integral y en un entorno amigable (Barnahus). Este recurso se está implantando en Europa y, ahora en España, que cuenta con una única Comunidad Autónoma con él ya en funcionamiento (Cataluña). En Navarra se está trabajando bajo la dirección de Save The Children y Consejo de Europa, estando prevista la inauguración del recurso a lo largo de 2025.

El recurso busca integrar todos los servicios que ahora funcionan como compartimentos estancos, en un recurso único en interés de las y los menores.

En el Grupo Motor para la implementación del Barnahus han trabajado diferentes departamentos del Gobierno de Navarra (Salud, Educación, Derechos Sociales, Interior, Justicia, INAI) y recursos y servicios externos.

Policía Foral ha creado un grupo especializado en violencia contra la mujer en la Comisaría de Estella, con el objetivo de centrarse en la atención a las víctimas, y poder ofrecerles mejor atención, tanto en el momento de la denuncias, como acompañamiento y seguimiento posterior.

Recordar que, la Ley Foral 14/2015 de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres (a partir de ahora LF 14/2015), articula los esfuerzos de las instituciones navarras frente a la violencia contra las mujeres, poniendo en marcha diferentes medidas que abarcan ámbitos de la violencia contra las mujeres como la investigación, prevención, información y atención, protección y mejora del acceso a la justicia de mujeres víctimas, así como procesos de trabajo con los agresores.

La LF 14/2015 señala que la respuesta integral y la coordinación tiene que ser un principio que debe regir y orientar el conjunto de actuaciones puestas en marcha por los Poderes Públicos, ya que la respuesta institucional a las necesidades de las víctimas supervivientes abarca ámbitos diferenciados de la política pública. En este sentido, la norma establece que, si la respuesta institucional tiene que ser integral, es necesario fomentar la coordinación y el trabajo en red entre instancias.

En este contexto, donde la coordinación es una exigencia para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, la Comunidad Foral de Navarra viene suscribiendo desde hace más de veinte años diferentes Acuerdos Interinstitucionales de coordinación que orientan, asesoran, complementan y dan homogeneidad a la intervención que en materia de violencia contra las mujeres se realiza desde las instituciones que tienen presencia en Navarra, evitando duplicidades y la revictimización de las mujeres.

Dando respuesta a la LF 14/2015, que establece la elaboración y aprobación por parte del Gobierno de Navarra de un Plan de Acción de desarrollo general de la ley foral, así como la elaboración de planes sectoriales.

En 2022 se elaboró una Evaluación externa del Plan de Acción de Violencia de desarrollo de la LF 14/2015 y de los Planes Sectoriales, en cumplimiento del artículo 79 de la LF 14/2015, con el objetivo de evaluar el impacto de las medidas recogidas en el mismo, mejorar las actuaciones frente a la violencia contra las mujeres en Navarra, además de rendir cuentas y responsabilidades sobre cómo se han empleado los fondos públicos.

Existe, por tanto, una obligación de las Instituciones de luchar contra la violencia hacia las mujeres que incluye la revisión de la normativa actual, la redacción de nuevas leyes y la obligación de desarrollarlas y de establecer mecanismos para asegurar su efectiva aplicación, así como la periódica verificación de su eficacia a fin de corregir los aspectos que presenten disfunciones.

Desde esta responsabilidad, el INAI va a elaborar en 2025 el II Plan de Acción de Violencia, para establecer el marco que tiene que pautar y orientar la actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para actuar ante la violencia contra las mujeres en el periodo 2025-2030 (6 años), aportando una visión estratégica y transformadora, que dé estabilidad a las políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres e incremente su impacto.

La concreción y el consenso del Plan de Acción se llevará a cabo a través de un proceso participativo donde estaréis representadas las direcciones y servicios de Gobierno de Navarra con responsabilidad directa en el desarrollo de la Ley Foral, así como otros grupos de interés que son relevantes en este proceso (por ejemplo, mujeres víctimas y supervivientes de la violencia contra las mujeres).

Teniendo en cuenta que la atención integral a la violencia contra las mujeres es multidisciplinar, en el Plan de Acción se recogen actuaciones sectoriales, para todos los ámbitos de Gobierno de Navarra implicados en la atención a la violencia contra las mujeres. No obstante, a diferencia del anterior, el II Plan de Acción recogerá objetivos y medidas para un mayor número de ámbitos competenciales: igualdad, educación, salud, vivienda, políticas migratorias, juventud, derechos sociales, justicia, interior, empleo y deportes y cultura.

Es por ello que, en el segundo semestre de 2025, se presentará el Programa 2025-2026.

4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan Sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2024 y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.

4.1.

PLAN SECTORIAL IGUALDAD

Plan Sectorial de IGUALDAD AÑO 2024									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión.	Presentación investigación		X					
	A.1.14. Investigación cualitativa sobre violencia sexual contra las mujeres en Navarra.	Presentación investigación		X				18.150,00	18.150,00
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.		X					
	A.2.2. Difusión mensual a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de difusiones		X					

	A.2.3 Elaboración de un nuevo informe cualitativo y cuantitativo donde se recojan tanto las denuncias policías como la atención prestada desde los diferentes equipos especializados en la atención a mujeres víctimas de violencia.	Nº de difusiones	X						
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.) - Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...	Nº de actuaciones y campañas realizadas		X					
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.									
A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015.	Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIVs y Vivienda		X					
	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas		X					

A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional con enfoque intersectorial	Herramientas actualizadas Variable incorporada		X					
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado		X					
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado		X					
	A.5.2. Recogida y actualización de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral).	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados		X					
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base.	Nº acciones realizadas por recursos		X					
	A.5.4. Implantación de cuestionarios que midan la satisfacción de las usuarias en el CAIVS	Cuestionarios implantados		X					

M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

A.1. Evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA	Cuestionarios analizados		X					
	A.1.3. Control de la satisfacción de las usuarias de los recursos de Trata y de mujeres en contextos de prostitución	Valoración realizada		X					

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		

M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.

A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				165.669,00	196.568,64
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la		X				59.000,00	83.715,09

		convocatoria de subvenciones							
	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.		X				100.000,00	22.342,90
	A.1.6. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				25.550,00	26.047,91
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización campaña		X				52.700,00	49.138,38



A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Realización campaña		X				48.700,00	85.000,00
A.1.4. MODIFICADA Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Nº de acciones realizadas		X		X			
A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas		X					
A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas		X					
A.1.7. Diseño y desarrollo del sitio web del CAIVS/SIAIZ	Página web creada		X				7.797,64	9.390,86

	A.1.8. Campaña publicitaria para dar a conocer la apertura del CAIVS/SIAIZ a través de RRSS	Difusión realizada		X					2.500,00	2499,42
	A.1.9. Campaña difusión del nuevo recurso CAIVS/SIAIZ y de sensibilización sobre la violencia sexual.	Difusión realizada		X					70.000,00	60531,29
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.										
A.2 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.2.2 Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades que ofrecen atención a personas con discapacidad y los recursos de violencia de género.	Difusión realizada y protocolo implantado		X					940,38	4265,25
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI	Gestión y seguimiento de los recursos realizado		X					1.640.382,00	1.621.921,20
	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de mujeres en contextos de prostitución y / o trata con fines de explotación sexual.	Convenio firmado		X					165.000,00	165.000,00



A.2. 5. Diagnóstico y proyecto de mejora de los Recursos de Acogida.	Nº acciones realizadas		X				15.000,00	18.048,36
A.2.6. Impulsar formaciones de empoderamiento dirigidas a las mujeres supervivientes de los recursos RRAA que se impartan en otros recursos o servicios.	Nº acciones realizadas		X					
A.2. 12. Grupo de trabajo para la atención en salud mental de mujeres víctimas y supervivientes de violencia hacia las mujeres.	Puesta en marcha del grupo de trabajo y reuniones realizadas			X				
A.2. 13. Revisión de las herramientas de comunicación para víctimas de violencia.	Herramienta revisada		X					
A.2.14: Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto "Mujeres supervivientes : del proceso personal a la transformación social"	Convenio firmado		X				65.000,00	65.000,00
A.2.16 Elaboración de un documento que recoja información para enviar a las profesionales de los S.S Base sobre derechos de víctimas de trata.	Documento elaborado					X	3.000,00	0,00
A.2.20. Actuaciones para la puesta en marcha del CENTRO DE CRISIS 24 horas para la atención integral de la violencia sexual.	Nº acciones realizadas		X				3.540,00	147.039,13
A.2.23 Contrato servicio Dualia			X				5.505,50	5.505,50

	A.2.24 Desarrollo del nuevo recurso de acogida para mujeres víctimas con problemas de salud mental y/o adicciones	Nº de actuaciones realizadas	X						15.000,00	0,00
	A.2. 25. Seguimiento e impulso del nuevo recurso de atención integral violencias sexuales CAIV/SIAIZ	Reuniones de coordinación realizada		X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M2. Investigación policial.										
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Colaboración para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.		X						
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		X						

EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.									
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Coordinación con el servicio de orientación jurídica de SAM	Nº de reuniones		X					
	A.1.2. Asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres en la formación obligatoria del SAM.	Nº contactos SAM-INAI		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia.									
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos		X					
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para huérfanos y	Propuesta realizada	X					40.000,00	0,00

	huerfanos de mujeres asesinadas por la violencia hacia las mujeres.									
	A.2.3. Impulsar procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA	Procedimientos establecidos		X						
	A.2.4 Ayudas a víctimas de violencia contra las mujeres con dificultades para la obtención de un empleo	Nº ayudas concedidas		X					70.500,00	103.680,00
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.										
A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas		X						
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en la implantación del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en	Nº acciones realizadas		X						

	las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº de personas formadas							
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Nº de actuaciones realizadas		X					
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas		X					
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X				800,00	875,13
	A.2.5. Participación en la formación a delegados de prevención de empresas en colaboración con el Instituto de Salud Laboral en Protocolos de Acoso.	Nº formaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		X					
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas		X					

A.2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública.	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres	Nº de pliegos elaborados que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados		X					
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA	Acción formativa realizada		X				4.000,00	800,00
	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación.	Información implantada en planes de acogida		X					
	A.2.6. Formación Ciberviolencia.	Acción formativa realizada					X		
	A.2.8.MODIFICADA. Formación en "Discapacidad y Violencia de Genero" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs).	Acción formativa realizada		X		X			
	A.2.13 Formación en Vcm a profesionales del ámbito de Justicia	Asesoramiento Departamento Justicia	X						
	A.2.15 Jornada de formación sobre Violencia Vicaria	Acción formativa realizada					X	15.000,00	0,00
	A.2.16 Congreso sobre Violencias sexuales	Acción formativa realizada		X				15.000,00	41.813,00

EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido		X					
	A.3.2. Coordinación con Servicio Social de Justicia para acreditaciones a víctimas.	Coordinaciones realizadas, Nº de reuniones llevadas a cabo y acuerdos logrados		X					
	A.3.4. Creación de una Ventanilla Única de acreditaciones a VVG en colaboración con Servicio Social de Justicia.	Coordinaciones realizadas, Nº de reuniones llevadas a cabo y acuerdos logrados	X						
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					

	A.4.2. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Igualdad		X						
A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas		X				65.000,00	65.000,00
A.6. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.6.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión		X					
	A.6.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas		X					
	A.6.3 Validación e impulso del I Protocolo de Coordinación y actuación ante los Matrimonios Forzados demujeres, adolescentes y niñas en Navarra	Protocolo validado		X					
A.7. Impulso y elaboración de un protocolo de coordinación de ámbito local	A.7.2. Seguimiento de los protocolos locales de coordinación	Nº de Protocolos Locales revisados		X					
	A.7.3. Actualización de contenidos de los protocolos locales de actuación.	Fase Iniciada	X						
	A.7.4. Coordinación periódicas con el Ayto. de Pamplona	Nº coordinaciones realizadas		X					
	A.8.1. Elaboración del nuevo Plan de Acción de violencia	Licitación resuelta	X						

A.8. Evaluación y seguimiento de los sistemas de colaboración y coordinación	A.8.2 Actualización Guía de Profesionales	Actualización realizada		X				7.260,00	6655,00
M2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.									
A.1. Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1.1. Coordinación con el Foro y el Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº de acciones realizadas				X			
	A.1.2. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico		X					
	A.1.4. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación Mutilación Genital Femenina	"Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado"		X					
M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X				1.500,00	510,75
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					



<p>A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Nº y tipo de documentos elaborados</p>		<p>X</p>					
<p>A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.</p>	<p>Herramientas actualizadas</p>		<p>X</p>					

4.2.

PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA

Plan Sectorial de INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA AÑO 2024									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	Existencia de una estrategia de comunicación para el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia		X					
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	Número y tipo de acciones que se han realizado para que las y los profesionales conozcan el mapa de recursos y servicios		X					

		en materia de violencia								
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.										
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI	Número y tipo de campañas y acciones de sensibilización e información en las que se ha colaborado con el INAI		X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS: ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.										

A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.3. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	Tipo de canales de comunicación establecidos		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.									
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los SSB		X					
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda									

A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.12. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturroondo	Nº de diagnósticos realizados Nº itinerarios realizados		X				
	A.1.13 Convenio con Ayuntamientos/Fondos Europeos MRR para programas de formación e inserción para mujeres vvg o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación.	Nuevo protocolo de atención SI/NO		X			84.147,00	94.939,00
	A.1.14. Revisión del protocolo de atención a víctimas y supervivientes de la violencia de género.	Mujeres atendidas Mujeres Insertadas		X				6.784,00
A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	Número de mujeres que reciben ayudas por año. Porcentaje de convocatorias destinadas al fomento de la contratación donde la cuantía que reciben los distintos colectivos con dificultades es similar		X			28.050,00	8.166,67

	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	Nº de subvenciones concedidas		X				10.000,00	34.500,00
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	Existencia de partida presupuestaria para financiar las ayudas		X				145.000,00	110.511,42
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	<p>¹-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler y compara que marca la Ley Foral de Vivienda</p> <p>-Cumplimiento de la Reserva en adjudicaciones de alquiler para solicitudes unipersonales que marca la LFV.</p>		X				520.000,00	746.518,52
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	-Número de campañas realizadas por año		X					
	A.4.6 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social.	Nº de viviendas cedidas para tal fin		X					

	A.4.7. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda.	'Nº mujeres beneficiarias del programa EMANZIPA y Nº de mujeres beneficiarias del programa DAVID		X					350.000,00	127.768,50
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.										
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	Nº de Sesiones con la participación docente de profesionales de los Servicios Sociales		X						
A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	Curso realizado si/no. Número de personas formadas por sexo y por temática (inclusión, atención primaria, cooperación,		X						



		Empleo, Vivienda...)								
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.										
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas , en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.	Número de reuniones del grupo y documentos elaborados para el fin previsto.			X					



4.3.

PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

Plan Sectorial de EDUCACIÓN AÑO 2024									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.									
A.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.1.1. Disponer de un registro de los casos de violencia contra las mujeres_alumnas de centros educativos.	Excel activa y actualizada			X				
	A.1.2 Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos	Procedimiento y Documento acordado			X				
A.2. Difundir y asesorar siguiendo Protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género	A.2.1. Revisar protocolo	Comisión interdepartamental creada con INAI	X						
	A.2.2. Coordinar con inspección	Criterios y procedimiento aprobado			X				
	A.2.3. Coordinar con equipo de convivencia del departamento de educación	Nº de actuaciones compartidas	X						

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZA DA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo.									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.1. Planificar el desarrollo del programa de coeducación SKOLAE	Documento elaborado y editado		X					
	A.1.2. Concretar la normativa que regula la organización y desarrollo de los planes de coeducación ajustados al DF sobre coeducación y a la OF sobre el Plan de coeducación añadiendo los centros que participarán en el programa SKOLAE durante el curso actual.	.- Instrucciones de principio de curso. .- Resolución de participación en SKOLAE.		X					
	A.1.3. Publicar el Plan de Coeducación 2024-28	Documento publicado	X						
	A.1.5 Fomentar la toma de conciencia y responsabilidad para abordar la educación sexual tanto desde el contexto educativo como en el ámbito familiar				X				
	A.1.6.Rediseñar el seminario de profundización para los centros de Educación Especial			X					

A.1.7. Adecuar el Plan de Identidad Coeducadora para los centros de Educación Infantil (primer ciclo)			X					
A.1.8. Establecer para las páginas webs de los centros una identificación como centro coeducativo.	'Procedimiento aprobado			X				
A.1.9. Publicar recursos para facilitar el desarrollo de los planes de identidad coeducadora de los centros.	Procedimiento aprobado		X					
A.1.11 Realizar difusión sobre el Programa SKOLAE	'Nº de acciones realizadas		X					
A.1.12 Continuar con la colaboración con la UPNA en el Máster Universitario: Mujer Igualdad y Género y en el Máster de Secundaria y en Grados	Colaboración realizada		X					
A.1.13 Actualizar la página web específica de coeducación.	Web creada		X					
A.1.14 Actualizar la web del departamento de educación	Web actualizada	X						
A.1.15 Participación del alumnado como agente de igualdad.	Nº de actuaciones incorporadas en los PIC de los centros.			X				
A.1.16 Impulsar la participación de las familias	Nº actuaciones ofertadas	X						

	A.1.18. Fomentar la participación del alumnado como agente de igualdad en los centros educativos	Nº actuaciones ofertadas			X					
	A. 1.19 Colaborar con la Escuela de Educadoras y Educadores en el Grado de Promotoras de Igualdad acogiendo a su alumnado en prácticas en el Negociado de Coeducación			X						
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.										
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Planificar la incorporación del personal no docente de los centros educativos a la formación coeducativa.	Planificación realizada			X					
	A.2.2 Diseñar la formación para las Especialistas de Atención Educativa.	Planificación realizada		X						
	A.2.3. Ampliar los seminarios de profundización para apoyar la consolidación de los planes de identidad coeducadora en los centros.	'Nº de seminarios realizados y nº de participantes.			X					

A.2.4 Rediseñar el seminario de profundización para los centros de educación Especial.	'Rediseño realizado.	X							
A.2.5. Adecuar el Plan de identidad Coeducadora para los Centros de Educación Infantil (primer ciclo)	'plan realizado		X						
A.2.6. Publicar recursos para facilitar el desarrollo de los planes de identidad coeducadora de los centros.	Recursos publicados		X						
A.2.7 Acompañar a los centros en la aplicación de la herramienta de evaluación en su Plan de identidad coeducadora.	'Acompañamientos realizados		X						
A.2.8 Planificar el desarrollo del Programa de Educación socio emocional Laguntza.	'Planificación desarrollada.		X						
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									



A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Coordinación y colaboración con entidades locales.	- Reuniones realizadas. - Registro de asesoramiento e intervención en centros educativos.			X				
	A.1.2. Coordinar y colaborar con INAI.	- Reuniones realizadas. - Documentos que se requieran		X					
	A.1.3. Coordinar y colaborar con ISPLN.	- Reuniones realizadas. - Registro de asesoramiento e intervención en centros educativos.		X					
Presupuesto total								110.000,00	110.000,00

4.4.

PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR

Plan Sectorial de JUSTICIA/INTERIOR AÑO 2024									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZAD A	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A.1. Profundizar en la recogida, tratamiento y difusión de información homogénea	A.5 Mejora continua de la información estadística sobre la incidencia de la VCM en Navarra, incorporando nuevas variables y realidades (matrimonios forzosos, Ciberviolencias...).	Sí/No	X						
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3. Mejora en la recogida de datos desde la aplicación web de uso interno para control de casos.	Mejoras en la recogida de datos			X				
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia	Diseño estrategia de comunicación		X					

	provincial, abogacía general y de oficio...).								
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres.									
A.1. Reforzar la prevención y detección de la violencia	A.1.1. Consolidación y mayor diversificación territorial en la sensibilización ante la ciberviolencia contra mujeres y niñas (Plan de trabajo en centros escolares).	Sí/No	X						
	A.1.2. Difusión de material divulgativo sobre los servicios de PF en materia de VCM	Sí/No	X						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: DETECCIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención									

A.2 Elaboración y actualización de protocolos de actuación consensuados con profesionales	A.2.1. Elaboración protocolos derivación personas con discapacidad intelectual.	Fases de la elaboración del protocolo alcanzadas		X						
	A.2.2. Elaboración protocolos derivación y coordinación Barnahus.	Fases de la elaboración del protocolo alcanzadas	X							
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCION Y RECUPERACION										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.										
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados		X				300.000,00	650.000,00	
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas		X						
A.3. Trabajo en Red entre los diferentes recursos y servicios de atención y recuperación generando mecanismos adecuados presenciales y	A.3.1 Coordinación institucional para la elaboración Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Reuniones de coordinación realizadas					X			

telemáticos para garantizar una intervención coordinada.	A.3.2 Coordinación institucional para la puesta en marcha del proyecto Barnahus en la Comunidad foral de Navarra	Reuniones de coordinación realizadas	X							
A.4 Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación.	A.4.1 Puesta en marcha de un Centro de Atención Integral para la atención a menores víctimas de abuso sexual y maltrato	Fases del proyecto alcanzadas	X					400.000	140.021,85	
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia										
A.1. Reforzar la prevención y detección de la violencia	A.1.1. Difusión continua de los criterios comunes que deben seguir las unidades de atención ciudadana para la detección y actuación ante la VCM.	Sí/No	X							

	A.1.2. Incorporación al modelo de atención policial de indicadores de sospecha para la detección de matrimonios forzados y revisión de los indicadores comunes para la detección de trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Sí/No			X				
A.2. Profundizar en la recogida, tratamiento y difusión de información homogénea.	A.2.1. Impulso del conocimiento y utilización del "Protocolo Cero".	Sí/No	X						
	A.2.2. Elaboración y desarrollo de una instrucción sobre cómo comunicar desde Policía Foral la información referida a la VCM.				X				
	A.2.3. Creación de un grupo de mejora de la atención a la violencia contra las mujeres, integrado por personal de la Brigada Asistencial y de las Comisarias, desde donde se aborde tanto la estrategia de Policía Foral para incrementar la celeridad de la atención policial especializada, como otras cuestiones vinculadas al	Sí/No	X						

	modelo de atención ante la violencia.							
A.3. Mejorar el conocimiento sobre el impacto de la atención policial ante la VCM.	A.3.1. Identificación de mejoras en la intervención policial en las distintas comisarías, a través del análisis de las encuestas de satisfacción con la atención policial cumplimentadas desde los EAIVs.	Sí/No			X			
A.4. Incrementar la calidad y cobertura de la atención de PF.	A.4.1 Mejora procedimientos normalizados de trabajo para la atención a la VCM: la violencia psicológica, económica, MF y trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Si/No			X			
	A.4.2. Definición de las características y del protocolo de atención policial en el Centro de Crisis 24 horas (V. Sexual).	Si/No		X				
	A.4.3. Actualización de la cadena de custodia de la información sobre casos de violencia garantizando la confidencialidad.	Si/No		X				

	A.4.4. Incremento de las competencias en materia de VCM en las comisarías donde existe Policía Judicial (Estella y Tafalla), facilitando la descentralización.	Si/No	X						
	A.4.5. Mayor dotación de recursos humanos especializados en VCM.	Si/No	X						
	A.4.6. Elaboración y aplicación de una instrucción para la atención a las y los menores acompañantes	Si/No			X				
	A.4.7. Revisión y actualización de la información escrita facilitada a las víctimas supervivientes, garantizando su accesibilidad y traducción a diferentes idiomas.	Si/No	X						
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.5. SEGUIMIENTO. Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres			X					
	A.5.8. Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.	Si/No		X					
	A.5.9. Actualización de los procedimientos sobre	Actualización realizada		X					

	Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales.								
	A.5.15. Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia.				X				
	A.5.18. Atención a víctimas de violencia que no desean interponer denuncia			X					
M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.									
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.									

A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.8. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera.)	Externalización realizada		X					
	A.1.9. Puesta en funcionamiento del Segundo Juzgado de Violencia sobre la mujer de Pamplona	Puesta en funcionamiento si/no		X					
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado		X					
	A.2.2. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto EVALUACIÓN	Seguimiento realizado		X					
	A.2.4. Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado		X					
M2. Tutela judicial.									

A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes		X					
M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.									
A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1.1 Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos		X					
	A.1.2. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas		X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN				PPTO INICIAL		

			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		PPTO EJECUTADO
M2. Intervención con agresores									
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas		X				500.000	175.000,00
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores		X					
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará	¹ -Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.			X				

	con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.								
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación de modo que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando determinados cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada	X						
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M.2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.									
A.1. Mayor coordinación con la Administración Foral y Local.	A.1.1. Participación en todos los espacios existentes en GN para mejorar y garantizar la	Si/No	X						

	coordinación institucional ante la VCM							
	A.1.2. Colaboración con el Dpto. Justicia para la mejora de la coordinación en materia de asistencia jurídica previa y preceptiva a la interposición de la denuncia (SAM)	Si/No	X					
	A.1.3. Participación en los protocolos locales y territoriales de coordinación de la actuación ante la VCM existentes en Navarra	Si/No	X					
	A.1.4. Realización de una jornada anual con policías locales, para mejorar la colaboración y coordinación ante la VCM	Si/No		X				
	A.1.5. Realización de sesiones de trabajo periódicas con recursos de atención y recuperación con los que PF se coordina y colabora, para identificar mejoras en la atención	Si/No	X					
	A.2.1. Coordinación efectiva con otras instituciones, en el marco del Acuerdo	Si/No		X				

	Institucional para la actuación ante la VCM								
A.2. Seguir profundizando en la mejora de la coordinación interinstitucional.	A.2.2. Continuación del trabajo de coordinación e intercambio de formación ágil con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Si/No	X						
M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.									
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.1 Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Nº acciones realizadas		X					



4.5.

PLAN SECTORIAL SALUD

Plan Sectorial de SALUD AÑO 2024									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.1 Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Mantener/Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres , incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Trabajos de investigación solicitados y financiados		X					
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Diseño de la codificación, registros y requerimientos funcionales necesarios y adecuados en Historia Clínica Electrónica, tanto para una asistencia integrada como para la disposición de datos necesarios para la elaboración de indicadores para el	'Número de actuaciones diseñadas/Número de actuaciones implantadas		X					

	conocimiento de la situación y planificación de actuaciones.									
	A.2.2. Definir indicadores para la evaluación de resultados. Estudiar y analizar los datos e información disponible de situaciones y actuaciones sanitarias en Violencia contra las Mujeres en el SNS-O, así como del impacto de las medidas ejecutadas y análisis de las tendencias observadas.	'Informe anual de actuaciones con indicadores y analisis de situación.			X					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.										
A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración del riesgo , intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.2 Diseño de un “Manual de Indicadores” accesible a todo el personal sanitario, que contemple indicadores de sospecha ante características y antecedentes de la mujer, indicadores de sospecha durante la consulta, indicadores de sospecha en los hijos e hijas y escalas de valoración del riesgo.	Manual difundido y disponible para las y los profesionales formación realizada			X					

	A.1.3 Evaluación y seguimiento de la utilización del instrumento de Detección Precoz implantado en Atención Primaria, CASSyR y Salud Mental.	elaboración de indicadores		X					
A.2 Elaboración y actualización de protocolos de actuación consensuados con profesionales del Sistema Sanitario que garanticen uniformidad e integración de la atención, minimizando la variabilidad en la práctica clínica entre profesionales.	'A.2.3 Elaboración de un Protocolo de coordinación con los Centros de Atención Integral a Violencia Sexual actual y pasada "Centros de Crisis 24 horas"	Elaboración del Protocolo		X					
	'A.2.4 Actualización continua de los Protocolos utilizados por profesionales sanitarios	Protocolos revisados		X					
	'A.2.5 Difusión efectiva de los distintos protocolos para garantizar que los y las profesionales de salud conozcan y activen los protocolos de intervención en Violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos.	Acciones de difusión		X					
	'A.2.6 Actualización del Parte de Lesiones	'Documento implantado en todo el Sistema Sanitario			X				
	'A.2.7 Elaboración de un Protocolo que contemple todo el proceso de la atención socio-sanitaria a la violencia contra las mujeres en el SNS-O	Elaboración del Protocolo		X					
	A.2.8. NUEVA Elaboración de un protocolo de prevención e intervención frente al acoso sexual y/o por razón de sexo interna	Elaboración del Protocolo	X						

	en el entorno de laboral del Servicio Navarro de Salud								
A3. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	'A.3.1.Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos- que incorporan la violencia contra las mujeres	X						
	A.3.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas					X		
A.4. Trabajo en red	A.4.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud. - Nº de protocolos firmados		X					

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente									
A.1. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	'A.1.1. Detectar necesidades de formación en profesionales de salud y proponer planes	'Análisis de necesidades y propuestas realizadas		X					
	'A.1.2 Diseño de un itinerario formativo específico de formación continua, actualizada y obligatoria para profesionales sanitarios	'Documento con itinerario formativo		X					
	'A.1.3 Coordinar la formación de VG en el ámbito sanitario e impulsarlo desde el GTT	'Implantación del Itinerario Formativo		X					4.265,56 €
A.2 Difusión de la Información disponible.	'A.2.1 Difusión, tanto en la estructura del SNS-O como en la ciudadanía, de los recursos disponibles para abordar la Violencia Contra las Mujeres como un problema más de salud cronicado en nuestra sociedad y que genera mucho malestar entre las mujeres víctimas y sus hijas e hijos. Realizar acciones de	'Acciones de difusión		X					574,75 €

Instituto Navarro para la Igualdad
Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Calle Alhóndiga, 1-2.º
Alondegi kalea, 1-2.
31002 PAMPLONA / IRUÑA
Tel. 848 42 15 88
www.igualdadnavarra.es

**Gobierno de Navarra**
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

	concienciación y sensibilización tanto al personal interno como a la ciudadanía.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--